



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCION No. 005503
16 DIC 2020

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SA – SG -012 – 2020"

El GOBERNADOR (e) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de las facultades legales del Decreto Departamental 0275 de 2020, concordante con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de la Secretaría de Gobierno, mediante la Resolución N° 004250 de (13) de octubre de 2020, dio apertura al proceso de Selección Abreviada No. SA- SG 012- 2020, cuyo objeto lo constituye "LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ÁREAS DE OPERACIONES DE LA SALA TRANSITORIAS EN LAS INSTALACIONES DE MIGRACIÓN EN EL CSFM DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS, de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y demás anexos."

Que de conformidad a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y en especial lo contemplado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y a lo reglamentado por el Decreto 1082 de 2015; se dio apertura de la convocatoria a un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, para la selección del Contratista que se encargará de la ejecución del contrato resultante del mencionado proceso.

Que la facultad para ordenar la apertura de convocatorias públicas para las contrataciones adelantadas bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, fue delegada en cada una de las unidades ejecutora, siendo la Secretaría de Gobierno es una de ellas.

Que Secretaria de Gobierno ha realizado los estudios previos y análisis de sector, en los que justificaron la necesidad de Contratar el objeto referido en el primer considerando de este acto administrativo.

Que a través del Portal de Contratación Pública SECOP II [link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniquelIdentifier=CO1.BDOS.1465235&prevCtxLbl=Work+Area&prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2fCommon%2fWorkArea%2fIndex](https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniquelIdentifier=CO1.BDOS.1465235&prevCtxLbl=Work+Area&prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2fCommon%2fWorkArea%2fIndex) se realizó la Convocatoria Pública correspondiente.

Que de conformidad a lo consagrado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, se publicó el (23) de septiembre del año en curso; El Aviso de la convocatoria pública, el Estudios previos, análisis del sector, El proyecto de pliego de condiciones y anexos del proceso, en aras a que los interesados en ofertar, coadyuvaran en la construcción colectiva de los documentos definitivos del proceso.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SA- SG 012-2020, se recibieron observaciones las siguientes empresas BIENES

Y SERVICIOS ANDINA S.A.S., ING ARANGO CIA SAS, INVERSIONES KPV SAS, INDUMUEBLES HERNANDEZ SAS y DAVID AGUIRRE ESPRIELLA, observaciones a las cuales se les está dando respuesta oportunamente conforme al cronograma del proceso.

Que se recibió una única solicitud para limitar a Mipime del señor DAVID AGUIRRE ESPRIELLA, la cual no fue aceptada por no cumplir los requisitos del decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4..

Que los interesados tuvieron la oportunidad legal de consultar los estudios previos, el pliego de condiciones y demás documentos concernientes al proceso de selección en la Secretaría de Gobierno del Departamento Archipiélago, y/o descargarlo en la página web Portal de Contratación Pública SECOP II link <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.1465235&prevCtxLb=Work+Area&prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2fCommon%2fWorkArea%2fIndex>.

Que el Presupuesto Oficial para la ejecución del objeto contractual, asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 198.761. 841.00)** Mcte, para lo cual, en el presupuesto asignado al DEPARTAMENTO, existe disponibilidad para atender el gasto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2687 del (29) de julio de 2020, expedido por el profesional Especializado grupo de presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento.

Que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, convocó a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, a realizar el control social al presente Proceso de Selección por Selección Abreviada de menor cuantía.

Que el (13) de octubre de 2020, mediante la resolución Numero N°004250, se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SA- SG 012- 2020.

Que conforme con el cronograma, se recibieron cincuenta y seis (56) manifestaciones de interés de participar en el proceso que quedó evidenciado en el expediente del proceso.

Que durante el proceso se publicaron las siguientes adendas N°001 de fecha 19-10-2020, la adenda N° 002 de fecha 20-10-2020, las adendas N° 003, N° 004 ambos de fecha 21-10-2020.

Que el (22) de octubre de 2020, a las 4:00 p.m., se cerró el proceso de selección en donde se recibieron diez (10) ofertas de los siguientes proponentes:

	Nombre o razón social	Valor oferta económica	Numeración plataforma secop II
1	CONSORTIA DAEFON /Representante DAVID AGUIRRE ESPRIELLA	\$ 188.956.170.00	CO1_RANL_2620310_20201022212534
2	DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRAS	\$198.111.581.00	CO1_RANL_2619295_20201022214247-
3	KIOMAR IRINA LINARES POMARES	\$ 197.754.570,00	CO1_RANL_2619296_20201022215435-
4	BARKELL SERVICIOS SAS	197.959.060.00	CO1_RANL_2618659_20201022221319
5	ING ARANGO CIA SAS SAI / FRANK JAVIER HURTADO GOMEZ	\$ 197.609.100.00	CO1_RANL_2620311_2020102222316
6	JULIO DE AVILA GOMEZ	\$ 192.722.512,00	CO1_RANL_2619297_20201022224625
7	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	\$ 196.774.223,00	CO1_RANL_2619298_20201022231653
8	IUT SAN ANDRES	\$ 192.875.604	CO1_RANL_2620314_20201023131015
9	ELTA GISSELL ROOK ZAPATEIRO	\$ 197.779.658,00	CO1_RANL_2620315_20201023132418
10	INVERSIONES KPV SAS	\$ 194.589.663	CO1_RANL_2620316_20201023135722

DE LA EVALUACIONES PRELIMINARES DE REQUISITOS HABILITANTES

Que las diez (10) ofertas fueron evaluadas por los comités, jurídico, técnico y económico conforme el procedimiento establecido en el Manual de contratación, arrojando en los informes de evaluaciones cuyos resultados preliminares se resumen en el siguiente cuadro;

	Nombre o razón social	Valor oferta económica	Resultado evaluaciones jurídica	Resultado evaluaciones económica	Resultado evaluaciones técnica
1	CONSORTIA DAEFON /Representante DAVID AGUIRRE ESPRIELLA	\$ 188.956.170.00	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
2	DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRAS	\$198.111.581.00	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	KIOMAR IRINA LINARES POMARES	\$ 197.754.570,00	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4	BARKELL SERVICIOS SAS	197.959.060.00	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
5	ING ARANGO CIA SAS SAI / FRANK JAVIER HURTADO GOMEZ	\$ 197.609.100.00	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
6	JULIO DE AVILA GOMEZ	\$ 192.722.512.00	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
7	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	\$ 196.774.223,00	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
8	UT SAN ANDRES	\$ 192.875.604	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
9	ELTA GISSELL ROOK ZAPATEIRO	\$ 197.779.658,00	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
10	INVERSIONES KPV SAS	\$ 194.589.663	RECHAZADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que los informes de evaluación preliminar fueron publicados por el termino de tres (3) días hábiles, en el portal único de contratación SECOP II, de los informes de evaluación, se han recibido observaciones las cuales fueron resultas conforme al cronograma.

Que durante el termino de traslado de los informes de evaluaciones, se recibieron solicitudes de subsanación de los siguientes proponentes; CONSORTIA DAEFON, DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRAS, KIOMAR IRINA LINARES POMARES, BARKELL SERVICIOS SAS, ING ARANGO CIA SAS SAI, JULIO DE AVILA GOMEZ y observaciones del CONSORTIA DAEFON, BARKELL SERVICIOS SAS.

Las observaciones fueron remitidas a los respectivos comités de lo cual se generó los siguientes resultados definitivos:

	Nombre o razón social	Valor oferta económica	Resultado evaluaciones jurídica	Resultado evaluaciones económica	Resultado evaluaciones técnica
1	CONSORTIA DAEFON /Representante DAVID AGUIRRE ESPRIELLA	\$ 188.956.170.00	HABILITADO	HABILITADO	SE RATIFICA RECHAZADO
2	DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRAS	\$198.111.581.00	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	KIOMAR IRINA LINARES POMARES	\$ 197.754.570,00	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	BARKELL SERVICIOS SAS	197.959.060.00	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	ING ARANGO CIA	\$ 197.609.100.00	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

	SAS SAI / FRANK JAVIER HURTADO GOMEZ				
6	JULIO DE AVILA GOMEZ	\$ 192.722.512,00	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	\$ 196.774.223,00	HABILITADO	HABILITADO	SE RATIFICA RECHAZADO
8	UT SAN ANDRES	\$ 192.875.604	HABILITADO	HABILITADO	SE RATIFICA RECHAZADO
9	ELTA GISSELL ROOK ZAPATEIRO	\$ 197.779.658,00	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO Nota: no cumplió con el requerimiento para subsanar los requisitos habilitantes
10	INVERSIONES KPV SAS	\$ 194.589.663	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO Nota: no cumplió con el requerimiento para subsanar los requisitos habilitantes

Que de las observaciones y subsanaciones efectuadas durante el termino establecido en el cronograma resulto las siguientes cinco (5) propuestas habilitadas y aptas para ser ponderadas y puntuadas:

RESUMEN DE PROPUESTAS HABILITADAS:

	Nombre o razón social	Valor oferta económica	Resultado evaluaciones jurídica	Resultado evaluaciones económica	Resultado evaluaciones técnica
2	DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRAS	\$198.111.581.00	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	KIOMAR IRINA LINARES POMARES	\$ 197.754.570,00	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	BARKELL SERVICIOS SAS	197.959.060.00	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	ING ARANGO CIA SAS SAI / FRANK JAVIER HURTADO GOMEZ	\$ 197.609.100.00	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	JULIO DE AVILA GOMEZ	\$ 192.722.512,00	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que se procedió a ponderar las ofertas habilitadas conforme a los siguientes factores establecidos en el pliego de condiciones definitivos. **FACTORES DE CALIFICACIÓN:**

La Gobernación del Departamento Archipiélago efectuará la escogencia de la oferta más favorable para la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 26 literal a) del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual, en el presente proceso el ofrecimiento más favorable para la entidad será el que resulte de aplicar la alternativa que se menciona a continuación.

FACTORES A PONDERAR	PUNTAJE
3.2.1.- CALIFICACIÓN ECONOMICA	400
3.2.2.-ASPECTOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD	300
3.2.3.- APOYO INDUSTRIA NACIONAL	100
3.2.4.-OCCRE	200
TOTAL	1000 puntos

En caso de presentarse o quedar habilitada una sola oferta, la entidad no realizará la evaluación (ponderación).

Si la propuesta se califica como **NO HABILITADA** desde el punto de vista jurídico, técnico o financiero, dará lugar a que la propuesta **NO SE CALIFIQUE**.

El Comité Técnico procede a efectuar la ponderación, preliminar a fin de presentarle al Comité de Contratación un orden de elegibilidad de las propuestas habilitadas.

CALIFICACIÓN ECONÓMICA: 400 PUNTOS

La Entidad Estatal contratante, a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo [400 PUNTOS] puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 7 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 8 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99		Menor valor

Nota según la anterior regla, para el día hábil anterior a la establecida para la publicación de los informes de evaluación fue el día (30) de octubre del 2020, los primeros dos decimales de la TRM del día (30) de Octubre de 2020, es el siguiente:

TRM VIGENTE AL VIERNES 30 DE OCTUBRE DEL 2020
1 USD = 3,849.53 COP

Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos Con Cincuenta y Tres Centavos

Con base en lo anterior se determina la formula para ponderar las ofertas económicas Media geométrica con presupuesto oficial.

ASPECTOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD (300) PUNTOS:

Calificación Multas y Sanciones

No. de multas o sanciones Puntaje	No. de multas o sanciones Puntaje
0 multas o sanciones	300
De 1 o las multas o sanciones	0

CALIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (puntaje 100 puntos)

TARJETA DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA OCCRE: 200 PUNTOS

Tabla de ponderación y puntuación ofertas habilitadas

OFERTAS HABILITADAS PARA PONDERACION	
--------------------------------------	--

NOMBRE DE PROPONENTE	VALOR OFERTA	DIFERENCIA	
2) DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRAS	\$ 198,111,581	968.883	4
3) KIOMAR IRINA LINARES POMARES	\$ 197,754,570	611.872	2
4) BARKELL SERVICIOS SAS	\$ 197,959,060	816.362	3
5) ING ARANGO CIA SAS SAI / FRANK JAVIER HURTADO	\$ 197.609.100	466.402	1
6) JULIO DE AVILA GOMEZ	\$ 192.722.512	4.420.186	5
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 198,761,841		
Media geométrica con presupuesto oficial.	\$ 197,049,550		

	Nombre o razón social	Económico	Calificación Multas y Sanciones	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	OCCRE	Total	Orden de elegibilidad
2	DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRAS	100	300	100	200	700	04
3	KIOMAR IRINA LINARES POMARES	300	300	100	200	900	02
4	BARKELL SERVICIOS SAS	200	300	100	200	800	03
5	ING ARANGO CIA SAS SAI / FRANK JAVIER HURTADO GOMEZ	400	300	100	200	1.000	01
6	JULIO DE AVILA GOMEZ	50	300	100	200	650	05

Que el comité de contratación una vez verificadas las evaluaciones técnicas, jurídicas y económicas, la mayoría del comité de contratación de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina recomienda al señor Gobernador (e): la contratación de LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ÁREAS DE OPERACIONES DE LA SALA TRANSITORIAS EN LAS INSTALACIONES DE MIGRACIÓN EN EL CSFM DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS, de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y demás anexos, por los valores unitarios plasmados en el anexo de oferta económica y suma de valores unitarios por CIANTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEICIENTOS NUEVE MIL CIEN PESOS (\$ 197.609.100.00) Mcte.

Que atendiendo a la recomendación de comité de contratación como ordenador del gasto y Gobernador (e): acojo la recomendación y por ende se ordena adjudicar el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SA – SG -012 – 2020, cuyo objeto es: LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ÁREAS DE OPERACIONES DE LA SALA TRANSITORIAS EN LAS INSTALACIONES DE MIGRACIÓN EN EL CSFM DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS, de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y demás anexos, al proponente, ING ARANGO CIA SAS SAI representado por el señor FRANK JAVIER HURTADO según la propuesta radicada en el SECOP II con número CO1_RANL_2620311_20201022222316, por valor de CIANTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEICIENTOS NUEVE MIL CIEN PESOS (\$ 197.609.100.00) Mcte, de acuerdo a las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA – SG -012 – 2020, cuyo objeto es "LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ÁREAS DE OPERACIONES DE LA SALA TRANSITORIAS EN LAS INSTALACIONES DE MIGRACIÓN EN EL CSFM DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS, de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y demás anexos", al proponente, ING ARANGO CIA SAS SAI representado por el señor FRANK JAVIER HURTADO según la propuesta radicada en el SECOP II con número CO1_RANL_2620311_20201022222316, por valor de CIANTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEICIENTOS NUEVE MIL CIENTOS PESOS (\$ 197.609.100.00) Mcte, de acuerdo a las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que en caso de que las proponentes a la cual fue adjudicado el proceso de selección, por haber ocupado el primer puesto de elegibilidad, no suscriba el contrato en los términos condiciones establecidas en el proceso se procederá adjudicar al proponente que ocupó el segundo lugar de elegibilidad y sucesivamente conforme al anterior cuadro de ponderación.

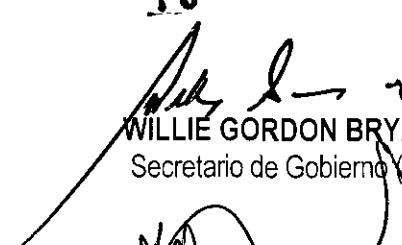
ARTICULO TERCERO: Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, publíquese en el SECOP II, el contenido de este acto administrativo.

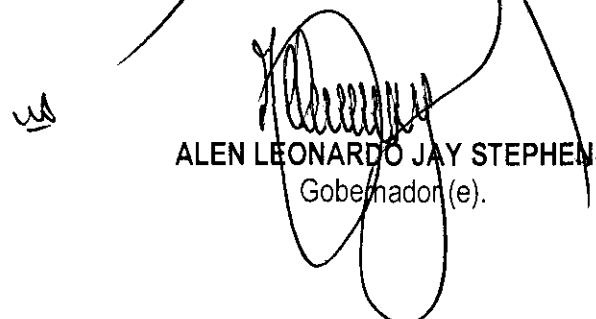
ARTICULO CUARTO Contra la presente resolución NO procede recursos algunos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los

16 DIC 2020


WILLIE GORDON BRYAN
Secretario de Gobierno (e).


ALEN LEONARDO JAY STEPHENS
Gobernador (e).

Proyectó: J Livingston
Revisó: jefe de la oficina Jurídica.